

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid		Facultad de Derecho	28027001
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Derecho Español Vigente y Comparado	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Derecho Español Vigente y Comparado por la Universidad Complutense de Madrid			
NIVEL MECES			
3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CAMPO DE ESTUDIO	CONJUNTO
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho y especialidades jurídicas	No
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
VICTOR BRIONES DIESTE		Vicerrector de Estudios	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
VICTOR BRIONES DIESTE		Vicerrector de Estudios	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ MANUEL ALMUDÍ CID		DECANO FACULTAD DE DERECHO	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Séneca, 2. Rectorado	28040	Madrid	913941878
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
sec.estudios@ucm.es	Madrid		913941879
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Madrid, AM 18 de febrero de 2026	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, CAMPO DE ESTUDIO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Derecho Español Vigente y Comparado por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
RAMA				
Ciencias Sociales y Jurídicas				
CAMPO DE ESTUDIO				
Derecho y especialidades jurídicas				
AGENCIA EVALUADORA				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
MENCIÓN DUAL				
No				

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Universidad Complutense de Madrid		
LISTADO DE UNIVERSIDADES		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
010	Universidad Complutense de Madrid	
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
No existen datos		
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
12	35	13

1.4-1.9 Universidad Complutense de Madrid

1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS			
CÓDIGO	CENTRO	CENTRO RESPONSABLE	CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE
28027001	Facultad de Derecho	Si	No

1.4-1.9.2 Facultad de Derecho

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
20		
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO	



20	20	
IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN

Ver Apartado 1: Anexo 6.

1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS

1. Formación avanzada y especializada, en las diferentes materias que integran el Plan de Estudios con especial incidencia en el método comparatista, en las materias de Derecho Europeo, de Derecho Público español, señaladamente en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario.
2. Formación avanzada y especializada en las materias de Derecho Privado que se concretan en Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Procesal y Derecho del Trabajo, con aplicación del método comparatista.
3. Promoción del respeto a los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres y los valores democráticos.
4. Análisis de problemas actuales relacionados con las materias que integran el Plan de Estudios que constituyan líneas de investigación punteras: antes consignadas que permitan desembocar en una especialización académica o profesional.
4. Capacidad para comunicar de forma oral y escrita argumentos jurídicos complejos, manejando el método comparatista
5. Fomento del aprendizaje permanente
6. Capacitar al estudiante en la búsqueda avanzada de fuentes, el uso ético de la información y la estructuración formal de proyectos de investigación jurídica
7. Dotar al alumno de las herramientas metodológicas necesarias para aplicar con rigor el análisis comparado entre el Derecho español vigente y otros sistemas jurídicos

ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

PERFILES DE EGRESO

Jurista especializado en consultoría estratégica y resolución de controversias complejas mediante el método comparatista en entornos globales

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS

No

NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TÍTULO PROFESIONAL

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RAC 10 - Conocer con profundidad y sistematización las principales fuentes de información jurídica nacionales e internacionales, así como de las reglas metodológicas esenciales para el diseño y estructuración de un proyecto de investigación jurídica TIPO: Conocimientos o contenidos

RAC 11 - Comprender los fundamentos teóricos del método comparado, incluyendo las diferencias estructurales entre los principales sistemas jurídicos (Civil Law y Common Law) y los principios deontológicos de la propiedad intelectual y la integridad académica TIPO: Conocimientos o contenidos

RAC 2 - Conocer la integración del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico público español y las transformaciones operadas en el Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, analizando los principios de primacía y



efecto directo, como pilares que garantizan la eficacia del Derecho de la Unión y su aplicación por parte de los operadores jurídicos nacionales TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC 3 - Conocer el impacto del Derecho europeo en el ordenamiento privado español (Civil, Mercantil y Laboral) evaluando la protección del ciudadano y la coherencia de las relaciones jurídicas privadas con los estándares europeos de protección y libertad, según la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC 4 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, identificando la integración de tratados internacionales, la aplicación de normas de conflicto y la limitación del orden público TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC 5 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho del trabajo con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, determinando el marco normativo más adecuado para regular las relaciones entre personas físicas o jurídicas. TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC 6 - Identificar las técnicas de interpretación y análisis de la norma aplicable a un supuesto concreto en el ámbito del Derecho español y de la Unión Europea, y su eventual utilización en contextos jurídicos distintos analizando la coherencia del sistema y la tutela efectiva de los derechos en situaciones de complejidad normativa. TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC 7 - Reconocer, en la elaboración de informes o dictámenes, los hechos esenciales, emitiendo una opinión fundamentada en Derecho que integre la calificación jurídica de los hechos, el análisis de la normativa vigente y la jurisprudencia aplicable, proponiendo soluciones viables a la controversia planteada TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC 8 - Identificar controversias jurídicas complejas en entornos plurinacionales para conocer y aplicar con rigor científico la metodología del Derecho comparado, permitiendo así la formulación de soluciones innovadoras y juicios fundamentados en la responsabilidad social y ética TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC 9 - Analizar las divergencias entre diferentes sistemas jurídicos para conocer y proponer soluciones originales que permitan el desarrollo de nuevos marcos normativos o la adaptación de instituciones extranjeras al Derecho español, mediante una investigación rigurosa que considere la responsabilidad social y el impacto ético en el ordenamiento español TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC1 - Conocer, a nivel avanzado, los fundamentos y metodología del Derecho comparado, que proporcionen la base para desarrollar ideas y opiniones en diferentes contextos académicos, profesionales y de investigación, facilitando el análisis crítico de sistemas jurídicos diversos y la propuesta de soluciones innovadoras a problemas legales supranacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos
RACo 1 - Capacidad para analizar el sistema de fuentes del Derecho de distintos ordenamientos, superando los cánones más tradicionales con la vista puesta en su pluralismo y en los criterios de resolución de conflictos, logrando una síntesis que armonice la jerarquía normativa con los principios de primacía, subsidiariedad y proporcionalidad propios del Derecho europeo TIPO: Competencias
RACo 10 - Capacidad para integrar el juicio ético y el compromiso deontológico en la actividad investigadora, garantizando la honestidad académica en la autoría de sus trabajos, la gestión de datos y el uso responsable de herramientas tecnológicas de asistencia TIPO: Competencias
RACo 2 - Capacidad para analizar ordenamientos jurídicos extranjeros y, además, establecer relaciones entre los mismos a través del método comparatista, ahondando en sus analogías y diferencias, identificando problemáticas y posibles soluciones, evaluando su perfección y eficacia normativa TIPO: Competencias
RACo 3 - Capacidad para formular dictámenes jurídicos originales que resuelvan controversias o conflictos de intereses, tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado, proponiendo soluciones fundamentadas en la funcionalidad y coherencia interna de ordenamientos extranjeros con el fin de determinar su eventual aplicación al sistema jurídico español TIPO: Competencias
RACo 4 - Capacidad para conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje que permita al alumno continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo, actualizando su formación de manera continua, mediante el seguimiento dinámico de la evolución normativa y jurisprudencial en la materia objeto de su estudio. TIPO: Competencias
RACo 5 - Capacidad para aplicar, a nivel avanzado, los conocimientos adquiridos en la planificación de soluciones y asesoramiento jurídico integral, dirigidas a personas físicas o jurídicas, operando con solvencia tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado en contextos de alta especialización TIPO: Competencias
RACo 6 - Capacidad para sintetizar conocimientos multidisciplinares y formular juicios técnicos en entornos de incertidumbre normativa, incorporando reflexiones críticas sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación del Derecho y la toma de decisiones jurídicas. TIPO: Competencias
RACo 7 - Capacidad para desarrollar una actividad investigadora avanzada que permita ejecutar trabajos de investigación originales, críticos y coherentes con la realidad social contemporánea, orientados a la resolución efectiva de problemas socio-jurídicos complejos mediante el uso estratégico del Derecho comparado TIPO: Competencias



RACo 8 - Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores superiores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, pilares del Estado Social y Democrático de Derecho TIPO: Competencias
RACo 9 - Capacidad para formular y delimitar de manera autónoma problemas de investigación jurídica complejos u originales, planteando hipótesis metodológicamente viables y objetivos coherentes que sirvan de base sólida para el desarrollo del Trabajo de Fin de Máster (TFM) TIPO: Competencias
RAH 1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas relacionados con su actividad académica o profesional, demostrando una capacidad de integración normativa que permita abordar desafíos jurídicos complejos desde una perspectiva global adaptada a las exigencias actuales. TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 10 - Demostrar destreza en la aplicación técnica de la metodología comparada para contrastar instituciones del Derecho español vigente con sus equivalentes extranjeras, estructurando el análisis en un documento académico que respete formalmente las normas específicas de citación legal TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 2 - Utilizar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías para obtener un acervo que permita construir respuestas coherentes y rigurosas, fundamentadas en un análisis crítico de la doctrina y la jurisprudencia TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 3 - Confeccionar trabajos académicos o profesionales individualmente o en equipos especializados e interdisciplinarios, que respondan con rigor a las demandas del entorno investigador o del mercado profesional TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 4 - Manejar herramientas digitales, bases de datos de legislación y jurisprudencia, relacionadas con materia objeto de estudio, que propicien el manejo del método comparatista facilitando la identificación de analogías y divergencias entre diferentes sistemas jurídicos TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 5 - Dominar las herramientas metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado. Esto supone la capacidad de diseñar proyectos de investigación sobre áreas de estudio concretas, utilizando el método comparatista como eje para la generación de nuevas teorías jurídicas TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 6 - Utilizar habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades, provocando una reflexión sobre la aplicación de sus conocimientos y la responsabilidad social y ética que conlleva la interpretación del Derecho. TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 7 - Demostrar destreza en la capacidad de relacionar, tanto a nivel teórico como práctico, las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas, permitiendo abordar de modo integral el objeto de estudio contemplado las implicaciones transversales entre el Derecho Público, el Derecho Privado y el marco regulatorio europeo. TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 8 - Observar y sistematizar realidades jurídicas ajenas al ordenamiento español, mediante una perspectiva crítica que considere su evolución en el tiempo y en el espacio, permitiendo una comprensión profunda de las instituciones extranjeras necesaria para el rigor del Derecho comparado TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 9 - Manejar el diseño de estrategias de búsqueda complejas mediante el uso avanzado de descriptores y operadores de búsqueda en plataformas de documentación jurídica, filtrando y seleccionando con rigor científico la literatura y jurisprudencia pertinentes para fundamentar el marco teórico TIPO: Habilidades o destrezas

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

El acceso y admisión de estudiantes sigue lo indicado en el RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en concreto en su artículo 18 para Másteres.

Asimismo, el procedimiento de admisión se llevará a cabo conforme a la Normativa de la Universidad Complutense de Madrid, que pueden consultarse desde el portal de transparencia de la UCM y, en concreto para Másteres, desde Requisitos de acceso y admisión a estudios de Máster, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/proceso-de-admision-masteres>

El órgano responsable de la admisión es la Comisión de Coordinación de la titulación.

La documentación que han de presentar los estudiantes que deseen comenzar sus estudios en esta titulación varía si se trata de estudiantes procedentes de centros educativos españoles, procedentes de centros educativos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) o con estudios realizados en centro de países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). La documentación necesaria aparece consignada en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/documentacion-a-portal-en-la-solicitud-de-preinscripcion-on-line>

En todo caso, para la presente titulación los estudiantes procederán de centros universitarios de Puerto Rico o de Estados Unidos, para quienes la documentación necesaria se relaciona en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/estudios-ajenos>.

De otra parte, a través de la página de la Unidad de Igualdad de la UCM se podrá acceder al Protocolo de actuación frente al Acoso sexual y/o sexista que se enmarca en el II Plan de Igualdad de la UCM, garantizando en cualquier caso el cumplimiento del principio de igualdad de género. Puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/unidaddeigualdad/plan-de-igualdad>

Por otro lado, la UCM aborda la no discriminación desde la Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad UCM (OIPD), unidad encargada de la Universidad Complutense de Madrid y accesible desde su portal. <https://fisicas.ucm.es/oficina-ucm-de-integracion-de-discapacidad>



Por lo que atañe al **nivel de idiomas**, hay que reseñar lo siguiente:

1.- Según el **Plan de Internacionalización de la Docencia aprobado en Consejo de Gobierno, de fecha 26 de abril de 2016 (BOUC de 17 de mayo de 2016)**, el alumnado que desee cursar docencia en inglés deberá acreditar un conocimiento de nivel B2 de acuerdo con el marco Común Europeo de Referencia para lenguas (MCERL), ya sea a través de certificados oficiales, o bien mediante la realización del examen de acreditación oficial CERTACLES organizado por el CSIM.

La Acreditación del nivel de idioma inglés, se entiende válida con la presentación de certificados oficiales con validez nacional o internacional, expedido por cualquier institución autorizada de acreditación CERTACLES, además del CSIM como se señala en el párrafo anterior.

1.- Según el **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2019 (BOUC de 7 de febrero de 2019), por el que se aprueban los requisitos de lengua española para la admisión a Grado y Máster y competencias lingüísticas/idioma**, los estudiantes procedentes de países o de sistemas educativos no hispano-hablantes deben acreditar un conocimiento del español según el MCERL de nivel B2, en el momento de presentar la solicitud de admisión a MÁSTER (salvo requerimientos específicos para titulaciones concretas, aprobados en el órgano competente).

En relación con la acreditación del nivel B2 (o superior) de español o exención de tal acreditación para acceso a Máster, se puede consultar en la página web de la UCM en Requisitos de acceso y admisión a estudios de Máster cuyo enlace es: <https://www.ucm.es/requisitos-de-admision-a-masters>

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en cada centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

Requisitos de titulación:

De acuerdo con lo establecido en el art. 16 del R.D. 1393/2007, y en coherencia con su artículo 17, para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

Toda persona que se admita en el Máster deberá, al momento de comenzar sus estudios en el mismo, poseer el Grado de Derecho u otra titulación de Grado de Ciencias Sociales y jurídicas, y en el caso de alumnos procedentes de Universidades norteamericanas o de Puerto Rico, poseer el Grado de Juris Doctor de una Facultad de Derecho acreditada por la American Bar Association; o la equivalente al grado en titulaciones de Ciencias Sociales y, si fueran de otros países, deberán acreditar el Grado que se fije como necesario en la legislación española vigente

Se valorarán:

Expediente académico en la titulación de acceso (60 %)

1. Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster (10%)
2. Experiencia docente e investigadora (10%)
3. Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales (5%)
4. Formación específica (exceptuando titulación de acceso) (5%)
5. Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa (5%)
6. Otros méritos (5%)

En relación con los conocimientos de idiomas, los criterios son:

- De acuerdo con los parámetros establecidos al efecto por el Marco Común Europeo de Referencia, se valorará el dominio de la lengua aportada a partir del nivel B1.
- La comprobación de la posesión de dicho nivel o superiores se realizará mediante el certificado de las Instituciones oficiales correspondientes, ya sea la Escuela Oficial de Idiomas española o las que propias de cada país: ZD para alemán, DELF B1 para francés, Diploma Intermedio di Lingua Italiana (DILI) o Certificado di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 2 (CELI 2) para italiano, Preliminary English Test (PET); BEC 1; BULATS 2; ESOL 5-6; Trinity Grades 5,6 y Assentis Anglia ESOL Intermediate Level para inglés, y los equivalentes en otras lenguas que puedan aportarse.

Si concurren alumnos con discapacidades físicas; como así ha sido, se ha aplicado la normativa existente en Puerto Rico que regula estas situaciones, y que se resuelven facilitándoles el denominado por esa legislación #acomodo razonable#, de forma tal que quedan suplidas tales discapacidades.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Universidad Complutense que a continuación se consignan:

Además de lo anterior, se consignan a continuación **las normas generales de la Universidad Complutense de Madrid aplicables a esta titulación**

I. Procedimiento:

Primero. Convocatoria.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas. Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.



Segundo. Preinscripción.

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a las enseñanzas de Máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

Tercero. Prueba de acceso.

Los másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión. Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años.

El Máster propuesto no establecerá dicha prueba de evaluación específica, y a tal efecto se ha revisado la misma en los puntos que pudieran provocar ambigüedad en este sentido.

El Máster propuesto no establece ninguna prueba específica de acceso.

Cuarto. Reserva de plazas.

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel. Las plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias. La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía discapacidad igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios. En cada Centro se procederá a las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad y se incluirán en los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

Sexto. Plazas reservadas a deportistas.

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Séptimo. Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones.

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria. Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

II.- Adjudicación de plazas y criterios de valoración

Primero. Prioridades para la adjudicación.

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos. Asimismo, la admisión a las enseñanzas de máster podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto de currícula de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículum de cada solicitante, y su ulterior escalafonamiento, podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- 1.- Expediente académico en la titulación de acceso (60 %)
- 2.- Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster (10%)
- 3.- Experiencia docente e investigadora (10%)
- 4.- Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales (5%)
- 5.- Formación específica (exceptuando titulación de acceso) (5%)
- 6.- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa (5%)
- 7.- Otros méritos (5%)



Los estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de estudios.

Tercero. Adjudicación de plazas.

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE MÁSTER

(Excepto Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato;

Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas)

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

REQUISITOS

Requisitos de admisión

Para solicitar admisión a las enseñanzas de máster será necesario estar en alguna de las siguientes situaciones:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español (título de grado o equivalente, título de Licenciado, ~~Ingeniero o Arquitecto, o título de Diplomado o Ingeniero Técnico~~)
- Estar en posesión de un título expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y que faculte en el país de expedición para acceder a las enseñanzas de máster.
- Los titulados de sistemas educativos ajenos al EEES podrán solicitar admisión sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por parte de esta Universidad de que estos estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles y que facultan, en el país que expidió el título, para acceder a estudios de postgrado. El acceso a estudios de máster por esta vía NO implicará en ningún caso la homologación del Título previo del interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster. Para iniciar este trámite los alumnos deberán presentar la documentación correspondiente en el Negociado de Convalidaciones (Edificio de Alumnos). ~~Más información en: www.ucm.es seleccionando en el panel izquierdo ¿Admisión y Matrícula¿ > ¿Másteres Universitarios¿ > ¿Autorización de acceso¿.~~

<https://www.ucm.es/estudios-ajenos>

~~* Las personas interesadas en solicitar la admisión a másteres impartidos en la UCM y que aún no hayan finalizado los estudios que permiten el acceso a másteres, pero que estén en condiciones de finalizarlos en el curso académico inmediatamente anterior al que se solicita la admisión, podrán solicitarla, debiendo hacer constar en la preinscripción esta circunstancia. En todo caso, y con el plazo máximo del día 15 de noviembre del año en el que se inician los estudios de máster, deberá acreditarse en la Secretaría del Centro correspondiente el cumplimiento de los requisitos de acceso a los~~

~~estudios de Máster. Si no se presentara la documentación exigida dentro de ese plazo, la Secretaría del Centro procederá a la anulación definitiva de la solicitud de matrícula en el máster.~~

INFORMACIÓN BÁSICA

Información básica

Se rellenará una única solicitud indicando los másteres que deseen cursarse. Aunque el estudiante pueda ser admitido en varios másteres, sólo podrá matricularse simultáneamente en un máximo de dos.

La solicitud de admisión se realizará por Internet en www.ucm.es seleccionando ~~¿Admisión y Matrícula¿ > ¿Másteres Universitarios¿ > ¿Formulario de preinscripción¿.~~

<https://www.ucm.es/solicitud-online-de-admision>

Será necesario adjuntar en formato electrónico (pdf, html, jpg o excel) la siguiente documentación

Estudiantes de la UCM

Curriculum en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante. ·

Expediente académico (puede obtenerse desde UCMnet, en el panel derecho de www.ucm.es, seleccionando ~~¿Mi progreso académico¿~~). ·

Fotocopia de la ~~documentación específica exigida por el propio máster y, en su caso, documentación acreditativa de los méritos alegados.~~

Estudiantes procedentes de otras universidades

Fotocopia del DNI, Pasaporte o NIE.

Curriculum en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante. ·

Fotocopia del título según los apartados a) y b) antes mencionados, en caso de haber finalizado los estudios que dan acceso al máster. En el caso de estar en la situación del apartado c) serán válidos alguno de los siguientes documentos: ·



Fotocopia del título homologado por el MEC #

Autorización de acceso a máster emitida por la UCM (será válida aunque se haya emitido en cursos anteriores y con arreglo a normativas anteriores al RD 1393/2007) o, en caso de estar en tramitación, fotocopia del resguardo de haberla solicitado.

Fotocopia de la certificación académica personal de los estudios realizados para la obtención del título que da acceso al máster, en la que consten: la duración oficial en años académicos, el plan de estudios, las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas. En el caso de alumnos del supuesto c), deberá aportarse debidamente legalizada y traducida, conforme a lo establecido en la normativa vigente. -

Fotocopia de la documentación específica exigida por el propio máster y, en su caso, documentación acreditativa de los méritos alegados.

RECLAMACIONES

Los solicitantes de estudios de máster que no hubieran sido admitidos podrán presentar reclamación contra su no admisión, ante el Decano o Director del Centro responsable del máster, en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la publicación de las listas de admitidos y no admitidos, conforme a los distintos plazos de solicitud de admisión establecidos.

Contra la resolución adoptada, podrá formularse recurso de alzada ante el Rector, cuya decisión agotará la vía administrativa.

3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Convenio

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 3: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 822/2021, del 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, presenta en su Artículo 10 los# Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales#.

En la UCM estos criterios están regulados por el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Universidad Complutense, BOUC nº 25, de 03 de julio de 2024).

Toda la información relativa a la solicitud, requisitos y documentación necesaria para el reconocimiento de créditos puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/solicitud-reconocimiento-creditos-master>

Esta normativa también puede consultarse en el portal de transparencia de la UCM cuya información completa aparece en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/portaldetransparencia>

La Universidad Complutense tiene publicado el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos en Grados y Másteres en la siguiente dirección web:

<http://www.ucm.es/normativa>

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la normativa de la UCM, dispongan de carácter formativo para el estudiante. Los créditos reconocidos computarán en los porcentajes que dependiendo de su origen se establezcan para la obtención de una titulación de carácter oficial.

El reconocimiento de créditos desde la titulación universitaria de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de este Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios:



a. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas entre enseñanzas oficiales de Máster Universitario, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título de este Máster Universitario para el que se solicite el reconocimiento de créditos.

b. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, enseñanzas todas ellas anteriores al R.D. 1393/2007, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la misma adecuación de competencias.

c. Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 como por los anteriores R.D. 185/1985 R.D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre los las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar.

b. Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el RD 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como por los anteriores, siempre atendiendo a la coherencia académica y formativa de los conocimientos.

d. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

e. El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la UCM.

c. No podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a Trabajos de Fin de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

El reconocimiento de créditos no podrá superar el 40% de los créditos correspondientes al título de Máster para el que se solicite el reconocimiento.

En el proceso de reconocimiento expediente quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante.

En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven al reconocimiento de una única asignatura de destino. No serán susceptibles de reconocimiento los créditos de asignaturas previamente reconocidas o convalidadas.

La transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Máster de la UCM, seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UCM u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados.

En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico.

La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico. Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el Decano/a o Director/a del Centro al que se encuentren adscritas las enseñanzas de Máster, para las que se solicita el reconocimiento de créditos, previo informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos del Centro.

El Decano o Director del centro, por delegación del Rector, a propuesta de la Subcomisión de reconocimiento y transferencia de créditos de cada centro, dictará resolución motivada donde se reflejarán los reconocimientos concedidos y denegados, en su caso, con expresión de los recursos que procedan

La Comisión de Estudios de la Universidad velará por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de cada Centro, atenderá las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencias y validará las tablas de reconocimiento de créditos.

Contra las resoluciones del Decano/a o Director/a del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes. que resuelvan las solicitudes de reconocimiento de créditos se podrá interponer recurso po-



testativo de reposición en el plazo de un mes, o podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

Los Centros elaborarán tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer con antelación las asignaturas, materias o módulos susceptibles de reconocimiento. Estas tablas serán remitidas a la Comisión de Estudios de la Universidad Complutense al finalizar cada curso académico, debiendo actualizarse periódicamente con los reconocimientos nuevos que se hayan tramitado y aprobado. Cualquier modificación de estas tablas será puesta en conocimiento de la Comisión de Estudios.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Al ser un Máster de 60 ECTS no tiene Programas de movilidad específicos

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 4: Anexo 1.

NIVEL 1: Formación Obligatoria

4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1

ECTS NIVEL 1	35
--------------	----

NIVEL 2: Perspectiva actual, metodología y nuevas tendencias en materia de normas básicas en Derecho Público español y Comunitario

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
----------	-------------

ECTS NIVEL 2	8
--------------	---

DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
--------------	--------------	--------------

8		
---	--	--

ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
--------------	--------------	--------------

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RAC 2 - Conocer la integración del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico público español y las transformaciones operadas en el Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, analizando los principios de primacía y efecto directo, como pilares que garantizan la eficacia del Derecho de la Unión y su aplicación por parte de los operadores jurídicos nacionales TIPO: Conocimientos o contenidos

RAC 3 - Conocer el impacto del Derecho europeo en el ordenamiento privado español (Civil, Mercantil y Laboral) evaluando la protección del ciudadano y la coherencia de las relaciones jurídicas privadas con los estándares europeos de protección y libertad, según la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea TIPO: Conocimientos o contenidos

RAC 4 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, identificando la integración de tratados internacionales, la aplicación de normas de conflicto y la limitación del orden público TIPO: Conocimientos o contenidos

RAC 5 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho del trabajo con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, determinando el marco normativo más adecuado para regular las relaciones entre personas físicas o jurídicas. TIPO: Conocimientos o contenidos

RAC 7 - Reconocer, en la elaboración de informes o dictámenes, los hechos esenciales, emitiendo una opinión fundamentada en Derecho que integre la calificación jurídica de los hechos, el análisis de la normativa vigente y la jurisprudencia aplicable, proponiendo soluciones viables a la controversia planteada TIPO: Conocimientos o contenidos

RAC 9 - Analizar las divergencias entre diferentes sistemas jurídicos para conocer y proponer soluciones originales que permitan el desarrollo de nuevos marcos normativos o la adaptación de instituciones extranjeras al Derecho español, mediante una investigación rigurosa que considere la responsabilidad social y el impacto ético en el ordenamiento español TIPO: Conocimientos o contenidos



RAC1 - Conocer, a nivel avanzado, los fundamentos y metodología del Derecho comparado, que proporcionen la base para desarrollar ideas y opiniones en diferentes contextos académicos, profesionales y de investigación, facilitando el análisis crítico de sistemas jurídicos diversos y la propuesta de soluciones innovadoras a problemas legales supranacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RACo 1 - Capacidad para analizar el sistema de fuentes del Derecho de distintos ordenamientos, superando los cánones más tradicionales con la vista puesta en su pluralismo y en los criterios de resolución de conflictos, logrando una síntesis que armonice la jerarquía normativa con los principios de primacía, subsidiariedad y proporcionalidad propios del Derecho europeo TIPO: Competencias		
RACo 2 - Capacidad para analizar ordenamientos jurídicos extranjeros y, además, establecer relaciones entre los mismos a través del método comparatista, ahondando en sus analogías y diferencias, identificando problemáticas y posibles soluciones, evaluando su perfección y eficacia normativa TIPO: Competencias		
RACo 3 - Capacidad para formular dictámenes jurídicos originales que resuelvan controversias o conflictos de intereses, tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado, proponiendo soluciones fundamentadas en la funcionalidad y coherencia interna de ordenamientos extranjeros con el fin de determinar su eventual aplicación al sistema jurídico español TIPO: Competencias		
RACo 5 - Capacidad para aplicar, a nivel avanzado, los conocimientos adquiridos en la planificación de soluciones y asesoramiento jurídico integral, dirigidas a personas físicas o jurídicas, operando con solvencia tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado en contextos de alta especialización TIPO: Competencias		
RACo 6 - Capacidad para sintetizar conocimientos multidisciplinarios y formular juicios técnicos en entornos de incertidumbre normativa, incorporando reflexiones críticas sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación del Derecho y la toma de decisiones jurídicas. TIPO: Competencias		
RACo 8 - Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores superiores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, pilares del Estado Social y Democrático de Derecho TIPO: Competencias		
RAH 1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas relacionados con su actividad académica o profesional, demostrando una capacidad de integración normativa que permita abordar desafíos jurídicos complejos desde una perspectiva global adaptada a las exigencias actuales. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 2 - Utilizar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías para obtener un acervo que permita construir respuestas coherentes y rigurosas, fundamentadas en un análisis crítico de la doctrina y la jurisprudencia TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 3 - Confeccionar trabajos académicos o profesionales individualmente o en equipos especializados e interdisciplinarios, que respondan con rigor a las demandas del entorno investigador o del mercado profesional TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 4 - Manejar herramientas digitales, bases de datos de legislación y jurisprudencia, relacionadas con materia objeto de estudio, que propicien el manejo del método comparatista facilitando la identificación de analogías y divergencias entre diferentes sistemas jurídicos TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 6 - Utilizar habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades, provocando una reflexión sobre la aplicación de sus conocimientos y la responsabilidad social y ética que conlleva la interpretación del Derecho. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 7 - Demostrar destreza en la capacidad de relacionar, tanto a nivel teórico como práctico, las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas, permitiendo abordar de modo integral el objeto de estudio contemplado las implicaciones transversales entre el Derecho Público, el Derecho Privado y el marco regulatorio europeo. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Normas jurídicas, su aplicación y eficacia conforme a las reglas y metodología del Código civil español y en el derecho Europeo		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
8		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



RAC 2 - Conocer la integración del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico público español y las transformaciones operadas en el Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, analizando los principios de primacía y efecto directo, como pilares que garantizan la eficacia del Derecho de la Unión y su aplicación por parte de los operadores jurídicos nacionales TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC 3 - Conocer el impacto del Derecho europeo en el ordenamiento privado español (Civil, Mercantil y Laboral) evaluando la protección del ciudadano y la coherencia de las relaciones jurídicas privadas con los estándares europeos de protección y libertad, según la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC 4 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, identificando la integración de tratados internacionales, la aplicación de normas de conflicto y la limitación del orden público TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC 5 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho del trabajo con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, determinando el marco normativo más adecuado para regular las relaciones entre personas físicas o jurídicas. TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC 8 - Identificar controversias jurídicas complejas en entornos plurinacionales para conocer y aplicar con rigor científico la metodología del Derecho comparado, permitiendo así la formulación de soluciones innovadoras y juicios fundamentados en la responsabilidad social y ética TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC 9 - Analizar las divergencias entre diferentes sistemas jurídicos para conocer y proponer soluciones originales que permitan el desarrollo de nuevos marcos normativos o la adaptación de instituciones extranjeras al Derecho español, mediante una investigación rigurosa que considere la responsabilidad social y el impacto ético en el ordenamiento español TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC1 - Conocer, a nivel avanzado, los fundamentos y metodología del Derecho comparado, que proporcionen la base para desarrollar ideas y opiniones en diferentes contextos académicos, profesionales y de investigación, facilitando el análisis crítico de sistemas jurídicos diversos y la propuesta de soluciones innovadoras a problemas legales supranacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos
RACo 1 - Capacidad para analizar el sistema de fuentes del Derecho de distintos ordenamientos, superando los cánones más tradicionales con la vista puesta en su pluralismo y en los criterios de resolución de conflictos, logrando una síntesis que armonice la jerarquía normativa con los principios de primacía, subsidiariedad y proporcionalidad propios del Derecho europeo TIPO: Competencias
RACo 2 - Capacidad para analizar ordenamientos jurídicos extranjeros y, además, establecer relaciones entre los mismos a través del método comparatista, ahondando en sus analogías y diferencias, identificando problemáticas y posibles soluciones, evaluando su perfección y eficacia normativa TIPO: Competencias
RACo 4 - Capacidad para conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje que permita al alumno continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo, actualizando su formación de manera continua, mediante el seguimiento dinámico de la evolución normativa y jurisprudencial en la materia objeto de su estudio. TIPO: Competencias
RACo 5 - Capacidad para aplicar, a nivel avanzado, los conocimientos adquiridos en la planificación de soluciones y asesoramiento jurídico integral, dirigidas a personas físicas o jurídicas, operando con solvencia tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado en contextos de alta especialización TIPO: Competencias
RACo 7 - Capacidad para desarrollar una actividad investigadora avanzada que permita ejecutar trabajos de investigación originales, críticos y coherentes con la realidad social contemporánea, orientados a la resolución efectiva de problemas socio-jurídicos complejos mediante el uso estratégico del Derecho comparado TIPO: Competencias
RACo 8 - Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores superiores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, pilares del Estado Social y Democrático de Derecho TIPO: Competencias
RAH 1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas relacionados con su actividad académica o profesional, demostrando una capacidad de integración normativa que permita abordar desafíos jurídicos complejos desde una perspectiva global adaptada a las exigencias actuales. TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 2 - Utilizar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías para obtener un acervo que permita construir respuestas coherentes y rigurosas, fundamentadas en un análisis crítico de la doctrina y la jurisprudencia TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 3 - Confeccionar trabajos académicos o profesionales individualmente o en equipos especializados e interdisciplinarios, que respondan con rigor a las demandas del entorno investigador o del mercado profesional TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 5 - Dominar las herramientas metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado. Esto supone la capacidad de diseñar proyectos de investigación sobre áreas de estudio concretas, utilizando el método comparatista como eje para la generación de nuevas teorías jurídicas TIPO: Habilidades o destrezas



RAH 6 - Utilizar habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades, provocando una reflexión sobre la aplicación de sus conocimientos y la responsabilidad social y ética que conlleva la interpretación del Derecho. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 7 - Demostrar destreza en la capacidad de relacionar, tanto a nivel teórico como práctico, las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas, permitiendo abordar de modo integral el objeto de estudio contemplado las implicaciones transversales entre el Derecho Público, el Derecho Privado y el marco regulatorio europeo. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Estudios Superiores de Derecho Civil		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
8		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RAC 2 - Conocer la integración del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico público español y las transformaciones operadas en el Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, analizando los principios de primacía y efecto directo, como pilares que garantizan la eficacia del Derecho de la Unión y su aplicación por parte de los operadores jurídicos nacionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 3 - Conocer el impacto del Derecho europeo en el ordenamiento privado español (Civil, Mercantil y Laboral) evaluando la protección del ciudadano y la coherencia de las relaciones jurídicas privadas con los estándares europeos de protección y libertad, según la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 4 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, identificando la integración de tratados internacionales, la aplicación de normas de conflicto y la limitación del orden público TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 5 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho del trabajo con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, determinando el marco normativo más adecuado para regular las relaciones entre personas físicas o jurídicas. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 8 - Identificar controversias jurídicas complejas en entornos plurinacionales para conocer y aplicar con rigor científico la metodología del Derecho comparado, permitiendo así la formulación de soluciones innovadoras y juicios fundamentados en la responsabilidad social y ética TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 9 - Analizar las divergencias entre diferentes sistemas jurídicos para conocer y proponer soluciones originales que permitan el desarrollo de nuevos marcos normativos o la adaptación de instituciones extranjeras al Derecho español, mediante una investigación rigurosa que considere la responsabilidad social y el impacto ético en el ordenamiento español TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC1 - Conocer, a nivel avanzado, los fundamentos y metodología del Derecho comparado, que proporcionen la base para desarrollar ideas y opiniones en diferentes contextos académicos, profesionales y de investigación, facilitando el análisis crítico de sistemas jurídicos diversos y la propuesta de soluciones innovadoras a problemas legales supranacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RACo 1 - Capacidad para analizar el sistema de fuentes del Derecho de distintos ordenamientos, superando los cánones más tradicionales con la vista puesta en su pluralismo y en los criterios de resolución de conflictos, logrando una síntesis que armonice la jerarquía normativa con los principios de primacía, subsidiariedad y proporcionalidad propios del Derecho europeo TIPO: Competencias		
RACo 2 - Capacidad para analizar ordenamientos jurídicos extranjeros y, además, establecer relaciones entre los mismos a través del método comparatista, ahondando en sus analogías y diferencias, identificando problemáticas y posibles soluciones, evaluando su perfección y eficacia normativa TIPO: Competencias		
RACo 4 - Capacidad para conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje que permita al alumno continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo, actualizando su formación de manera continua, mediante el seguimiento dinámico de la evolución normativa y jurisprudencial en la materia objeto de su estudio. TIPO: Competencias		



RACo 5 - Capacidad para aplicar, a nivel avanzado, los conocimientos adquiridos en la planificación de soluciones y asesoramiento jurídico integral, dirigidas a personas físicas o jurídicas, operando con solvencia tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado en contextos de alta especialización TIPO: Competencias		
RACo 7 - Capacidad para desarrollar una actividad investigadora avanzada que permita ejecutar trabajos de investigación originales, críticos y coherentes con la realidad social contemporánea, orientados a la resolución efectiva de problemas socio-jurídicos complejos mediante el uso estratégico del Derecho comparado TIPO: Competencias		
RACo 8 - Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores superiores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, pilares del Estado Social y Democrático de Derecho TIPO: Competencias		
RAH 1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas relacionados con su actividad académica o profesional, demostrando una capacidad de integración normativa que permita abordar desafíos jurídicos complejos desde una perspectiva global adaptada a las exigencias actuales. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 2 - Utilizar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías para obtener un acervo que permita construir respuestas coherentes y rigurosas, fundamentadas en un análisis crítico de la doctrina y la jurisprudencia TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 3 - Confeccionar trabajos académicos o profesionales individualmente o en equipos especializados e interdisciplinarios, que respondan con rigor a las demandas del entorno investigador o del mercado profesional TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 5 - Dominar las herramientas metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado. Esto supone la capacidad de diseñar proyectos de investigación sobre áreas de estudio concretas, utilizando el método comparatista como eje para la generación de nuevas teorías jurídicas TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 6 - Utilizar habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades, provocando una reflexión sobre la aplicación de sus conocimientos y la responsabilidad social y ética que conlleva la interpretación del Derecho. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 7 - Demostrar destreza en la capacidad de relacionar, tanto a nivel teórico como práctico, las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas, permitiendo abordar de modo integral el objeto de estudio contemplado las implicaciones transversales entre el Derecho Público, el Derecho Privado y el marco regulatorio europeo. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Estudios Superiores de Derecho Administrativo		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
8		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RAC 2 - Conocer la integración del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico público español y las transformaciones operadas en el Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, analizando los principios de primacía y efecto directo, como pilares que garantizan la eficacia del Derecho de la Unión y su aplicación por parte de los operadores jurídicos nacionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 3 - Conocer el impacto del Derecho europeo en el ordenamiento privado español (Civil, Mercantil y Laboral) evaluando la protección del ciudadano y la coherencia de las relaciones jurídicas privadas con los estándares europeos de protección y libertad, según la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 4 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, identificando la integración de tratados internacionales, la aplicación de normas de conflicto y la limitación del orden público TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 5 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho del trabajo con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, determinando el marco normativo más adecuado para regular las relaciones entre personas físicas o jurídicas. TIPO: Conocimientos o contenidos		



RAC 7 - Reconocer, en la elaboración de informes o dictámenes, los hechos esenciales, emitiendo una opinión fundamentada en Derecho que integre la calificación jurídica de los hechos, el análisis de la normativa vigente y la jurisprudencia aplicable, proponiendo soluciones viables a la controversia planteada TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 9 - Analizar las divergencias entre diferentes sistemas jurídicos para conocer y proponer soluciones originales que permitan el desarrollo de nuevos marcos normativos o la adaptación de instituciones extranjeras al Derecho español, mediante una investigación rigurosa que considere la responsabilidad social y el impacto ético en el ordenamiento español TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC1 - Conocer, a nivel avanzado, los fundamentos y metodología del Derecho comparado, que proporcionen la base para desarrollar ideas y opiniones en diferentes contextos académicos, profesionales y de investigación, facilitando el análisis crítico de sistemas jurídicos diversos y la propuesta de soluciones innovadoras a problemas legales supranacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RACo 1 - Capacidad para analizar el sistema de fuentes del Derecho de distintos ordenamientos, superando los cánones más tradicionales con la vista puesta en su pluralismo y en los criterios de resolución de conflictos, logrando una síntesis que armonice la jerarquía normativa con los principios de primacía, subsidiariedad y proporcionalidad propios del Derecho europeo TIPO: Competencias		
RACo 2 - Capacidad para analizar ordenamientos jurídicos extranjeros y, además, establecer relaciones entre los mismos a través del método comparatista, ahondando en sus analogías y diferencias, identificando problemáticas y posibles soluciones, evaluando su perfección y eficacia normativa TIPO: Competencias		
RACo 3 - Capacidad para formular dictámenes jurídicos originales que resuelvan controversias o conflictos de intereses, tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado, proponiendo soluciones fundamentadas en la funcionalidad y coherencia interna de ordenamientos extranjeros con el fin de determinar su eventual aplicación al sistema jurídico español TIPO: Competencias		
RACo 5 - Capacidad para aplicar, a nivel avanzado, los conocimientos adquiridos en la planificación de soluciones y asesoramiento jurídico integral, dirigidas a personas físicas o jurídicas, operando con solvencia tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado en contextos de alta especialización TIPO: Competencias		
RACo 6 - Capacidad para sintetizar conocimientos multidisciplinarios y formular juicios técnicos en entornos de incertidumbre normativa, incorporando reflexiones críticas sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación del Derecho y la toma de decisiones jurídicas. TIPO: Competencias		
RACo 8 - Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores superiores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, pilares del Estado Social y Democrático de Derecho TIPO: Competencias		
RAH 1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas relacionados con su actividad académica o profesional, demostrando una capacidad de integración normativa que permita abordar desafíos jurídicos complejos desde una perspectiva global adaptada a las exigencias actuales. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 2 - Utilizar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías para obtener un acervo que permita construir respuestas coherentes y rigurosas, fundamentadas en un análisis crítico de la doctrina y la jurisprudencia TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 3 - Confeccionar trabajos académicos o profesionales individualmente o en equipos especializados e interdisciplinarios, que respondan con rigor a las demandas del entorno investigador o del mercado profesional TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 4 - Manejar herramientas digitales, bases de datos de legislación y jurisprudencia, relacionadas con materia objeto de estudio, que propicien el manejo del método comparatista facilitando la identificación de analogías y divergencias entre diferentes sistemas jurídicos TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 6 - Utilizar habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades, provocando una reflexión sobre la aplicación de sus conocimientos y la responsabilidad social y ética que conlleva la interpretación del Derecho. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 7 - Demostrar destreza en la capacidad de relacionar, tanto a nivel teórico como práctico, las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas, permitiendo abordar de modo integral el objeto de estudio contemplado las implicaciones transversales entre el Derecho Público, el Derecho Privado y el marco regulatorio europeo. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Iniciación a la investigación jurídica y metodología comparada		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3



3		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RAH 10 - Demostrar destreza en la aplicación técnica de la metodología comparada para contrastar instituciones del Derecho español vigente con sus equivalentes extranjeras, estructurando el análisis en un documento académico que respete formalmente las normas específicas de citación legal TIPO: Habilidades o destrezas		
RACo 9 - Capacidad para formular y delimitar de manera autónoma problemas de investigación jurídica complejos u originales, planteando hipótesis metodológicamente viables y objetivos coherentes que sirvan de base sólida para el desarrollo del Trabajo de Fin de Máster (TFM) TIPO: Competencias		
RACo 10 - Capacidad para integrar el juicio ético y el compromiso deontológico en la actividad investigadora, garantizando la honestidad académica en la autoría de sus trabajos, la gestión de datos y el uso responsable de herramientas tecnológicas de asistencia TIPO: Competencias		
RAC 10 - Conocer con profundidad y sistematización las principales fuentes de información jurídica nacionales e internacionales, así como de las reglas metodológicas esenciales para el diseño y estructuración de un proyecto de investigación jurídica TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 11 - Comprender los fundamentos teóricos del método comparado, incluyendo las diferencias estructurales entre los principales sistemas jurídicos (Civil Law y Common Law) y los principios deontológicos de la propiedad intelectual y la integridad académica TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAH 9 - Manejar el diseño de estrategias de búsqueda complejas mediante el uso avanzado de descriptores y operadores de búsqueda en plataformas de documentación jurídica, filtrando y seleccionando con rigor científico la literatura y jurisprudencia pertinentes para fundamentar el marco teórico TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 1: Formación Complementaria		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	12	
NIVEL 2: Estudios Superiores de Derecho Constitucional		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RAC 2 - Conocer la integración del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico público español y las transformaciones operadas en el Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, analizando los principios de primacía y efecto directo, como pilares que garantizan la eficacia del Derecho de la Unión y su aplicación por parte de los operadores jurídicos nacionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 3 - Conocer el impacto del Derecho europeo en el ordenamiento privado español (Civil, Mercantil y Laboral) evaluando la protección del ciudadano y la coherencia de las relaciones jurídicas privadas con los estándares europeos de protección y libertad, según la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 4 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, identificando la integración de tratados internacionales, la aplicación de normas de conflicto y la limitación del orden público TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 5 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho del trabajo con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, determinando el marco normativo más adecuado para regular las relaciones entre personas físicas o jurídicas. TIPO: Conocimientos o contenidos		



RAC 7 - Reconocer, en la elaboración de informes o dictámenes, los hechos esenciales, emitiendo una opinión fundamentada en Derecho que integre la calificación jurídica de los hechos, el análisis de la normativa vigente y la jurisprudencia aplicable, proponiendo soluciones viables a la controversia planteada TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 9 - Analizar las divergencias entre diferentes sistemas jurídicos para conocer y proponer soluciones originales que permitan el desarrollo de nuevos marcos normativos o la adaptación de instituciones extranjeras al Derecho español, mediante una investigación rigurosa que considere la responsabilidad social y el impacto ético en el ordenamiento español TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC1 - Conocer, a nivel avanzado, los fundamentos y metodología del Derecho comparado, que proporcionen la base para desarrollar ideas y opiniones en diferentes contextos académicos, profesionales y de investigación, facilitando el análisis crítico de sistemas jurídicos diversos y la propuesta de soluciones innovadoras a problemas legales supranacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RACo 1 - Capacidad para analizar el sistema de fuentes del Derecho de distintos ordenamientos, superando los cánones más tradicionales con la vista puesta en su pluralismo y en los criterios de resolución de conflictos, logrando una síntesis que armonice la jerarquía normativa con los principios de primacía, subsidiariedad y proporcionalidad propios del Derecho europeo TIPO: Competencias		
RACo 2 - Capacidad para analizar ordenamientos jurídicos extranjeros y, además, establecer relaciones entre los mismos a través del método comparatista, ahondando en sus analogías y diferencias, identificando problemáticas y posibles soluciones, evaluando su perfección y eficacia normativa TIPO: Competencias		
RACo 3 - Capacidad para formular dictámenes jurídicos originales que resuelvan controversias o conflictos de intereses, tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado, proponiendo soluciones fundamentadas en la funcionalidad y coherencia interna de ordenamientos extranjeros con el fin de determinar su eventual aplicación al sistema jurídico español TIPO: Competencias		
RACo 5 - Capacidad para aplicar, a nivel avanzado, los conocimientos adquiridos en la planificación de soluciones y asesoramiento jurídico integral, dirigidas a personas físicas o jurídicas, operando con solvencia tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado en contextos de alta especialización TIPO: Competencias		
RACo 6 - Capacidad para sintetizar conocimientos multidisciplinarios y formular juicios técnicos en entornos de incertidumbre normativa, incorporando reflexiones críticas sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación del Derecho y la toma de decisiones jurídicas. TIPO: Competencias		
RACo 8 - Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores superiores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, pilares del Estado Social y Democrático de Derecho TIPO: Competencias		
RAH 1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas relacionados con su actividad académica o profesional, demostrando una capacidad de integración normativa que permita abordar desafíos jurídicos complejos desde una perspectiva global adaptada a las exigencias actuales. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 2 - Utilizar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías para obtener un acervo que permita construir respuestas coherentes y rigurosas, fundamentadas en un análisis crítico de la doctrina y la jurisprudencia TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 3 - Confeccionar trabajos académicos o profesionales individualmente o en equipos especializados e interdisciplinarios, que respondan con rigor a las demandas del entorno investigador o del mercado profesional TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 4 - Manejar herramientas digitales, bases de datos de legislación y jurisprudencia, relacionadas con materia objeto de estudio, que propicien el manejo del método comparatista facilitando la identificación de analogías y divergencias entre diferentes sistemas jurídicos TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 6 - Utilizar habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades, provocando una reflexión sobre la aplicación de sus conocimientos y la responsabilidad social y ética que conlleva la interpretación del Derecho. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 7 - Demostrar destreza en la capacidad de relacionar, tanto a nivel teórico como práctico, las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas, permitiendo abordar de modo integral el objeto de estudio contemplado las implicaciones transversales entre el Derecho Público, el Derecho Privado y el marco regulatorio europeo. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Estudios Superiores de Derecho Financiero y Tributario		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3



6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RAC 2 - Conocer la integración del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico público español y las transformaciones operadas en el Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, analizando los principios de primacía y efecto directo, como pilares que garantizan la eficacia del Derecho de la Unión y su aplicación por parte de los operadores jurídicos nacionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 3 - Conocer el impacto del Derecho europeo en el ordenamiento privado español (Civil, Mercantil y Laboral) evaluando la protección del ciudadano y la coherencia de las relaciones jurídicas privadas con los estándares europeos de protección y libertad, según la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 4 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, identificando la integración de tratados internacionales, la aplicación de normas de conflicto y la limitación del orden público TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 5 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho del trabajo con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, determinando el marco normativo más adecuado para regular las relaciones entre personas físicas o jurídicas. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 7 - Reconocer, en la elaboración de informes o dictámenes, los hechos esenciales, emitiendo una opinión fundamentada en Derecho que integre la calificación jurídica de los hechos, el análisis de la normativa vigente y la jurisprudencia aplicable, proponiendo soluciones viables a la controversia planteada TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 9 - Analizar las divergencias entre diferentes sistemas jurídicos para conocer y proponer soluciones originales que permitan el desarrollo de nuevos marcos normativos o la adaptación de instituciones extranjeras al Derecho español, mediante una investigación rigurosa que considere la responsabilidad social y el impacto ético en el ordenamiento español TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC1 - Conocer, a nivel avanzado, los fundamentos y metodología del Derecho comparado, que proporcionen la base para desarrollar ideas y opiniones en diferentes contextos académicos, profesionales y de investigación, facilitando el análisis crítico de sistemas jurídicos diversos y la propuesta de soluciones innovadoras a problemas legales supranacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RACo 1 - Capacidad para analizar el sistema de fuentes del Derecho de distintos ordenamientos, superando los cánones más tradicionales con la vista puesta en su pluralismo y en los criterios de resolución de conflictos, logrando una síntesis que armonice la jerarquía normativa con los principios de primacía, subsidiariedad y proporcionalidad propios del Derecho europeo TIPO: Competencias		
RACo 2 - Capacidad para analizar ordenamientos jurídicos extranjeros y, además, establecer relaciones entre los mismos a través del método comparatista, ahondando en sus analogías y diferencias, identificando problemáticas y posibles soluciones, evaluando su perfección y eficacia normativa TIPO: Competencias		
RACo 3 - Capacidad para formular dictámenes jurídicos originales que resuelvan controversias o conflictos de intereses, tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado, proponiendo soluciones fundamentadas en la funcionalidad y coherencia interna de ordenamientos extranjeros con el fin de determinar su eventual aplicación al sistema jurídico español TIPO: Competencias		
RACo 5 - Capacidad para aplicar, a nivel avanzado, los conocimientos adquiridos en la planificación de soluciones y asesoramiento jurídico integral, dirigidas a personas físicas o jurídicas, operando con solvencia tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado en contextos de alta especialización TIPO: Competencias		
RACo 6 - Capacidad para sintetizar conocimientos multidisciplinares y formular juicios técnicos en entornos de incertidumbre normativa, incorporando reflexiones críticas sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación del Derecho y la toma de decisiones jurídicas. TIPO: Competencias		
RACo 8 - Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores superiores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, pilares del Estado Social y Democrático de Derecho TIPO: Competencias		
RAH 1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas relacionados con su actividad académica o profesional, demostrando una capacidad de integración normativa que permita abordar desafíos jurídicos complejos desde una perspectiva global adaptada a las exigencias actuales. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 2 - Utilizar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías para obtener un acervo que permita construir respuestas coherentes y rigurosas, fundamentadas en un análisis crítico de la doctrina y la jurisprudencia TIPO: Habilidades o destrezas		



RAH 3 - Confeccionar trabajos académicos o profesionales individualmente o en equipos especializados e interdisciplinares, que respondan con rigor a las demandas del entorno investigador o del mercado profesional TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 4 - Manejar herramientas digitales, bases de datos de legislación y jurisprudencia, relacionadas con materia objeto de estudio, que propicien el manejo del método comparatista facilitando la identificación de analogías y divergencias entre diferentes sistemas jurídicos TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 6 - Utilizar habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades, provocando una reflexión sobre la aplicación de sus conocimientos y la responsabilidad social y ética que conlleva la interpretación del Derecho. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 7 - Demostrar destreza en la capacidad de relacionar, tanto a nivel teórico como práctico, las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas, permitiendo abordar de modo integral el objeto de estudio contemplado las implicaciones transversales entre el Derecho Público, el Derecho Privado y el marco regulatorio europeo. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Estudios Superiores de Derecho Mercantil		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RAC 2 - Conocer la integración del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico público español y las transformaciones operadas en el Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, analizando los principios de primacía y efecto directo, como pilares que garantizan la eficacia del Derecho de la Unión y su aplicación por parte de los operadores jurídicos nacionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 3 - Conocer el impacto del Derecho europeo en el ordenamiento privado español (Civil, Mercantil y Laboral) evaluando la protección del ciudadano y la coherencia de las relaciones jurídicas privadas con los estándares europeos de protección y libertad, según la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 4 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, identificando la integración de tratados internacionales, la aplicación de normas de conflicto y la limitación del orden público TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 5 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho del trabajo con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, determinando el marco normativo más adecuado para regular las relaciones entre personas físicas o jurídicas. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 8 - Identificar controversias jurídicas complejas en entornos plurinacionales para conocer y aplicar con rigor científico la metodología del Derecho comparado, permitiendo así la formulación de soluciones innovadoras y juicios fundamentados en la responsabilidad social y ética TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 9 - Analizar las divergencias entre diferentes sistemas jurídicos para conocer y proponer soluciones originales que permitan el desarrollo de nuevos marcos normativos o la adaptación de instituciones extranjeras al Derecho español, mediante una investigación rigurosa que considere la responsabilidad social y el impacto ético en el ordenamiento español TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC1 - Conocer, a nivel avanzado, los fundamentos y metodología del Derecho comparado, que proporcionen la base para desarrollar ideas y opiniones en diferentes contextos académicos, profesionales y de investigación, facilitando el análisis crítico de sistemas jurídicos diversos y la propuesta de soluciones innovadoras a problemas legales supranacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RACo 1 - Capacidad para analizar el sistema de fuentes del Derecho de distintos ordenamientos, superando los cánones más tradicionales con la vista puesta en su pluralismo y en los criterios de resolución de conflictos, logrando una síntesis que armonice la jerarquía normativa con los principios de primacía, subsidiariedad y proporcionalidad propios del Derecho europeo TIPO: Competencias		
RACo 2 - Capacidad para analizar ordenamientos jurídicos extranjeros y, además, establecer relaciones entre los mismos a través del método comparatista, ahondando en sus analogías y diferencias, identificando problemáticas y posibles soluciones, evaluando su perfección y eficacia normativa TIPO: Competencias		



RACo 4 - Capacidad para conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje que permita al alumno continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo, actualizando su formación de manera continua, mediante el seguimiento dinámico de la evolución normativa y jurisprudencial en la materia objeto de su estudio. TIPO: Competencias		
RACo 5 - Capacidad para aplicar, a nivel avanzado, los conocimientos adquiridos en la planificación de soluciones y asesoramiento jurídico integral, dirigidas a personas físicas o jurídicas, operando con solvencia tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado en contextos de alta especialización TIPO: Competencias		
RACo 7 - Capacidad para desarrollar una actividad investigadora avanzada que permita ejecutar trabajos de investigación originales, críticos y coherentes con la realidad social contemporánea, orientados a la resolución efectiva de problemas socio-jurídicos complejos mediante el uso estratégico del Derecho comparado TIPO: Competencias		
RACo 8 - Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores superiores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, pilares del Estado Social y Democrático de Derecho TIPO: Competencias		
RAH 1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas relacionados con su actividad académica o profesional, demostrando una capacidad de integración normativa que permita abordar desafíos jurídicos complejos desde una perspectiva global adaptada a las exigencias actuales. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 2 - Utilizar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías para obtener un acervo que permita construir respuestas coherentes y rigurosas, fundamentadas en un análisis crítico de la doctrina y la jurisprudencia TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 3 - Confeccionar trabajos académicos o profesionales individualmente o en equipos especializados e interdisciplinares, que respondan con rigor a las demandas del entorno investigador o del mercado profesional TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 5 - Dominar las herramientas metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado. Esto supone la capacidad de diseñar proyectos de investigación sobre áreas de estudio concretas, utilizando el método comparatista como eje para la generación de nuevas teorías jurídicas TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 6 - Utilizar habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades, provocando una reflexión sobre la aplicación de sus conocimientos y la responsabilidad social y ética que conlleva la interpretación del Derecho. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 7 - Demostrar destreza en la capacidad de relacionar, tanto a nivel teórico como práctico, las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas, permitiendo abordar de modo integral el objeto de estudio contemplado las implicaciones transversales entre el Derecho Público, el Derecho Privado y el marco regulatorio europeo. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Estudios Superiores de Derecho Penal		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RAC 2 - Conocer la integración del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico público español y las transformaciones operadas en el Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, analizando los principios de primacía y efecto directo, como pilares que garantizan la eficacia del Derecho de la Unión y su aplicación por parte de los operadores jurídicos nacionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 3 - Conocer el impacto del Derecho europeo en el ordenamiento privado español (Civil, Mercantil y Laboral) evaluando la protección del ciudadano y la coherencia de las relaciones jurídicas privadas con los estándares europeos de protección y libertad, según la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 4 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, identificando la integración de tratados internacionales, la aplicación de normas de conflicto y la limitación del orden público TIPO: Conocimientos o contenidos		



RAC 5 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho del trabajo con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, determinando el marco normativo más adecuado para regular las relaciones entre personas físicas o jurídicas. TIPO: Conocimientos o contenidos	
RAC 7 - Reconocer, en la elaboración de informes o dictámenes, los hechos esenciales, emitiendo una opinión fundamentada en Derecho que integre la calificación jurídica de los hechos, el análisis de la normativa vigente y la jurisprudencia aplicable, proponiendo soluciones viables a la controversia planteada TIPO: Conocimientos o contenidos	
RAC 9 - Analizar las divergencias entre diferentes sistemas jurídicos para conocer y proponer soluciones originales que permitan el desarrollo de nuevos marcos normativos o la adaptación de instituciones extranjeras al Derecho español, mediante una investigación rigurosa que considere la responsabilidad social y el impacto ético en el ordenamiento español TIPO: Conocimientos o contenidos	
RAC1 - Conocer, a nivel avanzado, los fundamentos y metodología del Derecho comparado, que proporcionen la base para desarrollar ideas y opiniones en diferentes contextos académicos, profesionales y de investigación, facilitando el análisis crítico de sistemas jurídicos diversos y la propuesta de soluciones innovadoras a problemas legales supranacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos	
RACo 1 - Capacidad para analizar el sistema de fuentes del Derecho de distintos ordenamientos, superando los cánones más tradicionales con la vista puesta en su pluralismo y en los criterios de resolución de conflictos, logrando una síntesis que armonice la jerarquía normativa con los principios de primacía, subsidiariedad y proporcionalidad propios del Derecho europeo TIPO: Competencias	
RACo 2 - Capacidad para analizar ordenamientos jurídicos extranjeros y, además, establecer relaciones entre los mismos a través del método comparatista, ahondando en sus analogías y diferencias, identificando problemáticas y posibles soluciones, evaluando su perfección y eficacia normativa TIPO: Competencias	
RACo 3 - Capacidad para formular dictámenes jurídicos originales que resuelvan controversias o conflictos de intereses, tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado, proponiendo soluciones fundamentadas en la funcionalidad y coherencia interna de ordenamientos extranjeros con el fin de determinar su eventual aplicación al sistema jurídico español TIPO: Competencias	
RACo 5 - Capacidad para aplicar, a nivel avanzado, los conocimientos adquiridos en la planificación de soluciones y asesoramiento jurídico integral, dirigidas a personas físicas o jurídicas, operando con solvencia tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado en contextos de alta especialización TIPO: Competencias	
RACo 6 - Capacidad para sintetizar conocimientos multidisciplinarios y formular juicios técnicos en entornos de incertidumbre normativa, incorporando reflexiones críticas sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación del Derecho y la toma de decisiones jurídicas. TIPO: Competencias	
RACo 8 - Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores superiores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, pilares del Estado Social y Democrático de Derecho TIPO: Competencias	
RAH 1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas relacionados con su actividad académica o profesional, demostrando una capacidad de integración normativa que permita abordar desafíos jurídicos complejos desde una perspectiva global adaptada a las exigencias actuales. TIPO: Habilidades o destrezas	
RAH 2 - Utilizar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías para obtener un acervo que permita construir respuestas coherentes y rigurosas, fundamentadas en un análisis crítico de la doctrina y la jurisprudencia TIPO: Habilidades o destrezas	
RAH 3 - Confeccionar trabajos académicos o profesionales individualmente o en equipos especializados e interdisciplinarios, que respondan con rigor a las demandas del entorno investigador o del mercado profesional TIPO: Habilidades o destrezas	
RAH 4 - Manejar herramientas digitales, bases de datos de legislación y jurisprudencia, relacionadas con materia objeto de estudio, que propicien el manejo del método comparatista facilitando la identificación de analogías y divergencias entre diferentes sistemas jurídicos TIPO: Habilidades o destrezas	
RAH 6 - Utilizar habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades, provocando una reflexión sobre la aplicación de sus conocimientos y la responsabilidad social y ética que conlleva la interpretación del Derecho. TIPO: Habilidades o destrezas	
RAH 7 - Demostrar destreza en la capacidad de relacionar, tanto a nivel teórico como práctico, las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas, permitiendo abordar de modo integral el objeto de estudio contemplado las implicaciones transversales entre el Derecho Público, el Derecho Privado y el marco regulatorio europeo. TIPO: Habilidades o destrezas	
NIVEL 2: Estudios Superiores de Derecho Procesal	
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6



DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RAC 2 - Conocer la integración del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico público español y las transformaciones operadas en el Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, analizando los principios de primacía y efecto directo, como pilares que garantizan la eficacia del Derecho de la Unión y su aplicación por parte de los operadores jurídicos nacionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 3 - Conocer el impacto del Derecho europeo en el ordenamiento privado español (Civil, Mercantil y Laboral) evaluando la protección del ciudadano y la coherencia de las relaciones jurídicas privadas con los estándares europeos de protección y libertad, según la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 4 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, identificando la integración de tratados internacionales, la aplicación de normas de conflicto y la limitación del orden público TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 5 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho del trabajo con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, determinando el marco normativo más adecuado para regular las relaciones entre personas físicas o jurídicas. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 7 - Reconocer, en la elaboración de informes o dictámenes, los hechos esenciales, emitiendo una opinión fundamentada en Derecho que integre la calificación jurídica de los hechos, el análisis de la normativa vigente y la jurisprudencia aplicable, proponiendo soluciones viables a la controversia planteada TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC 9 - Analizar las divergencias entre diferentes sistemas jurídicos para conocer y proponer soluciones originales que permitan el desarrollo de nuevos marcos normativos o la adaptación de instituciones extranjeras al Derecho español, mediante una investigación rigurosa que considere la responsabilidad social y el impacto ético en el ordenamiento español TIPO: Conocimientos o contenidos		
RAC1 - Conocer, a nivel avanzado, los fundamentos y metodología del Derecho comparado, que proporcionen la base para desarrollar ideas y opiniones en diferentes contextos académicos, profesionales y de investigación, facilitando el análisis crítico de sistemas jurídicos diversos y la propuesta de soluciones innovadoras a problemas legales supranacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RACo 1 - Capacidad para analizar el sistema de fuentes del Derecho de distintos ordenamientos, superando los cánones más tradicionales con la vista puesta en su pluralismo y en los criterios de resolución de conflictos, logrando una síntesis que armonice la jerarquía normativa con los principios de primacía, subsidiariedad y proporcionalidad propios del Derecho europeo TIPO: Competencias		
RACo 2 - Capacidad para analizar ordenamientos jurídicos extranjeros y, además, establecer relaciones entre los mismos a través del método comparatista, ahondando en sus analogías y diferencias, identificando problemáticas y posibles soluciones, evaluando su perfección y eficacia normativa TIPO: Competencias		
RACo 3 - Capacidad para formular dictámenes jurídicos originales que resuelvan controversias o conflictos de intereses, tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado, proponiendo soluciones fundamentadas en la funcionalidad y coherencia interna de ordenamientos extranjeros con el fin de determinar su eventual aplicación al sistema jurídico español TIPO: Competencias		
RACo 5 - Capacidad para aplicar, a nivel avanzado, los conocimientos adquiridos en la planificación de soluciones y asesoramiento jurídico integral, dirigidas a personas físicas o jurídicas, operando con solvencia tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado en contextos de alta especialización TIPO: Competencias		
RACo 6 - Capacidad para sintetizar conocimientos multidisciplinares y formular juicios técnicos en entornos de incertidumbre normativa, incorporando reflexiones críticas sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación del Derecho y la toma de decisiones jurídicas. TIPO: Competencias		
RACo 8 - Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores superiores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, pilares del Estado Social y Democrático de Derecho TIPO: Competencias		
RAH 1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas relacionados con su actividad académica o profesional, demostrando una capacidad de integración normativa que permita abordar desafíos jurídicos complejos desde una perspectiva global adaptada a las exigencias actuales. TIPO: Habilidades o destrezas		



RAH 2 - Utilizar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías para obtener un acervo que permita construir respuestas coherentes y rigurosas, fundamentadas en un análisis crítico de la doctrina y la jurisprudencia TIPO: Habilidades o destrezas

RAH 3 - Confeccionar trabajos académicos o profesionales individualmente o en equipos especializados e interdisciplinarios, que respondan con rigor a las demandas del entorno investigador o del mercado profesional TIPO: Habilidades o destrezas

RAH 4 - Manejar herramientas digitales, bases de datos de legislación y jurisprudencia, relacionadas con materia objeto de estudio, que propicien el manejo del método comparatista facilitando la identificación de analogías y divergencias entre diferentes sistemas jurídicos TIPO: Habilidades o destrezas

RAH 6 - Utilizar habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades, provocando una reflexión sobre la aplicación de sus conocimientos y la responsabilidad social y ética que conlleva la interpretación del Derecho. TIPO: Habilidades o destrezas

RAH 7 - Demostrar destreza en la capacidad de relacionar, tanto a nivel teórico como práctico, las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas, permitiendo abordar de modo integral el objeto de estudio contemplado las implicaciones transversales entre el Derecho Público, el Derecho Privado y el marco regulatorio europeo. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: Estudios Superiores de Derecho del Trabajo

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RAC 2 - Conocer la integración del Derecho europeo en el ordenamiento jurídico público español y las transformaciones operadas en el Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, analizando los principios de primacía y efecto directo, como pilares que garantizan la eficacia del Derecho de la Unión y su aplicación por parte de los operadores jurídicos nacionales TIPO: Conocimientos o contenidos

RAC 3 - Conocer el impacto del Derecho europeo en el ordenamiento privado español (Civil, Mercantil y Laboral) evaluando la protección del ciudadano y la coherencia de las relaciones jurídicas privadas con los estándares europeos de protección y libertad, según la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea TIPO: Conocimientos o contenidos

RAC 4 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho administrativo, Derecho constitucional, Derecho penal y Derecho procesal, con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, identificando la integración de tratados internacionales, la aplicación de normas de conflicto y la limitación del orden público TIPO: Conocimientos o contenidos

RAC 5 - Relacionar las instituciones propias del Derecho español, en materias concretas de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho del trabajo con las similares de otros ordenamientos jurídicos comunitarios o extracomunitarios, determinando el marco normativo más adecuado para regular las relaciones entre personas físicas o jurídicas. TIPO: Conocimientos o contenidos

RAC 7 - Reconocer, en la elaboración de informes o dictámenes, los hechos esenciales, emitiendo una opinión fundamentada en Derecho que integre la calificación jurídica de los hechos, el análisis de la normativa vigente y la jurisprudencia aplicable, proponiendo soluciones viables a la controversia planteada TIPO: Conocimientos o contenidos

RAC 9 - Analizar las divergencias entre diferentes sistemas jurídicos para conocer y proponer soluciones originales que permitan el desarrollo de nuevos marcos normativos o la adaptación de instituciones extranjeras al Derecho español, mediante una investigación rigurosa que considere la responsabilidad social y el impacto ético en el ordenamiento español TIPO: Conocimientos o contenidos

RAC1 - Conocer, a nivel avanzado, los fundamentos y metodología del Derecho comparado, que proporcionen la base para desarrollar ideas y opiniones en diferentes contextos académicos, profesionales y de investigación, facilitando el análisis crítico de sistemas jurídicos diversos y la propuesta de soluciones innovadoras a problemas legales supranacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos

RACo 1 - Capacidad para analizar el sistema de fuentes del Derecho de distintos ordenamientos, superando los cánones más tradicionales con la vista puesta en su pluralismo y en los criterios de resolución de conflictos, logrando una síntesis que armonice la jerarquía normativa con los principios de primacía, subsidiariedad y proporcionalidad propios del Derecho europeo TIPO: Competencias



RACo 2 - Capacidad para analizar ordenamientos jurídicos extranjeros y, además, establecer relaciones entre los mismos a través del método comparatista, ahondando en sus analogías y diferencias, identificando problemáticas y posibles soluciones, evaluando su perfección y eficacia normativa TIPO: Competencias		
RACo 3 - Capacidad para formular dictámenes jurídicos originales que resuelvan controversias o conflictos de intereses, tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado, proponiendo soluciones fundamentadas en la funcionalidad y coherencia interna de ordenamientos extranjeros con el fin de determinar su eventual aplicación al sistema jurídico español TIPO: Competencias		
RACo 5 - Capacidad para aplicar, a nivel avanzado, los conocimientos adquiridos en la planificación de soluciones y asesoramiento jurídico integral, dirigidas a personas físicas o jurídicas, operando con solvencia tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado en contextos de alta especialización TIPO: Competencias		
RACo 6 - Capacidad para sintetizar conocimientos multidisciplinares y formular juicios técnicos en entornos de incertidumbre normativa, incorporando reflexiones críticas sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación del Derecho y la toma de decisiones jurídicas. TIPO: Competencias		
RACo 8 - Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores superiores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, pilares del Estado Social y Democrático de Derecho TIPO: Competencias		
RAH 1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas relacionados con su actividad académica o profesional, demostrando una capacidad de integración normativa que permita abordar desafíos jurídicos complejos desde una perspectiva global adaptada a las exigencias actuales. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 2 - Utilizar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías para obtener un acervo que permita construir respuestas coherentes y rigurosas, fundamentadas en un análisis crítico de la doctrina y la jurisprudencia TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 3 - Confeccionar trabajos académicos o profesionales individualmente o en equipos especializados e interdisciplinares, que respondan con rigor a las demandas del entorno investigador o del mercado profesional TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 4 - Manejar herramientas digitales, bases de datos de legislación y jurisprudencia, relacionadas con materia objeto de estudio, que propicien el manejo del método comparatista facilitando la identificación de analogías y divergencias entre diferentes sistemas jurídicos TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 6 - Utilizar habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades, provocando una reflexión sobre la aplicación de sus conocimientos y la responsabilidad social y ética que conlleva la interpretación del Derecho. TIPO: Habilidades o destrezas		
RAH 7 - Demostrar destreza en la capacidad de relacionar, tanto a nivel teórico como práctico, las diferentes ramas del ordenamiento que sean conexas, permitiendo abordar de modo integral el objeto de estudio contemplado las implicaciones transversales entre el Derecho Público, el Derecho Privado y el marco regulatorio europeo. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	13	
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	13	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
13		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RAC 3 - Conocer el impacto del Derecho europeo en el ordenamiento privado español (Civil, Mercantil y Laboral) evaluando la protección del ciudadano y la coherencia de las relaciones jurídicas privadas con los estándares europeos de protección y libertad, según la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea TIPO: Conocimientos o contenidos		



RAC 6 - Identificar las técnicas de interpretación y análisis de la norma aplicable a un supuesto concreto en el ámbito del Derecho español y de la Unión Europea, y su eventual utilización en contextos jurídicos distintos analizando la coherencia del sistema y la tutela efectiva de los derechos en situaciones de complejidad normativa. TIPO: Conocimientos o contenidos
RAC1 - Conocer, a nivel avanzado, los fundamentos y metodología del Derecho comparado, que proporcionen la base para desarrollar ideas y opiniones en diferentes contextos académicos, profesionales y de investigación, facilitando el análisis crítico de sistemas jurídicos diversos y la propuesta de soluciones innovadoras a problemas legales supranacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos
RACo 2 - Capacidad para analizar ordenamientos jurídicos extranjeros y, además, establecer relaciones entre los mismos a través del método comparatista, ahondando en sus analogías y diferencias, identificando problemáticas y posibles soluciones, evaluando su perfección y eficacia normativa TIPO: Competencias
RACo 3 - Capacidad para formular dictámenes jurídicos originales que resuelvan controversias o conflictos de intereses, tanto en el ámbito del Derecho público como del Derecho privado, proponiendo soluciones fundamentadas en la funcionalidad y coherencia interna de ordenamientos extranjeros con el fin de determinar su eventual aplicación al sistema jurídico español TIPO: Competencias
RACo 4 - Capacidad para conocer y utilizar las técnicas de aprendizaje que permita al alumno continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo, actualizando su formación de manera continua, mediante el seguimiento dinámico de la evolución normativa y jurisprudencial en la materia objeto de su estudio. TIPO: Competencias
RACo 8 - Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores superiores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, pilares del Estado Social y Democrático de Derecho TIPO: Competencias
RAH 1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas relacionados con su actividad académica o profesional, demostrando una capacidad de integración normativa que permita abordar desafíos jurídicos complejos desde una perspectiva global adaptada a las exigencias actuales. TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 2 - Utilizar información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías para obtener un acervo que permita construir respuestas coherentes y rigurosas, fundamentadas en un análisis crítico de la doctrina y la jurisprudencia TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 4 - Manejar herramientas digitales, bases de datos de legislación y jurisprudencia, relacionadas con materia objeto de estudio, que propicien el manejo del método comparatista facilitando la identificación de analogías y divergencias entre diferentes sistemas jurídicos TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 5 - Dominar las herramientas metodológicas necesarias para emprender, en una fase posterior, una investigación jurídica a nivel de doctorado. Esto supone la capacidad de diseñar proyectos de investigación sobre áreas de estudio concretas, utilizando el método comparatista como eje para la generación de nuevas teorías jurídicas TIPO: Habilidades o destrezas
RAH 6 - Utilizar habilidades de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades, provocando una reflexión sobre la aplicación de sus conocimientos y la responsabilidad social y ética que conlleva la interpretación del Derecho. TIPO: Habilidades o destrezas
4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES
ACTIVIDADES FORMATIVAS
- F1. Clase Magistral. Presentación por parte del profesorado de los fundamentos teóricos, conceptos clave y cuestiones controvertidas de la asignatura. Para optimizar el tiempo presencial, se incorpora una metodología de lectura previa obligatoria de materiales seleccionados y disponibles en el campus virtual, permitiendo un aprendizaje más profundo y participativo durante la clase. - F2. Análisis de supuestos prácticos de situaciones relacionadas con la materia. Proyección de los conocimientos teóricos sobre supuestos de hecho reales o simulados, fomentando la transferencia de conocimiento. Esta actividad incluye el análisis de jurisprudencia relevante de tribunales nacionales (TS, TC) y supranacionales (TJUE, TEDH), garantizando la necesaria simbiosis entre la dogmática jurídica y la práctica profesional. - F3. Resumen crítico de lecturas obligatorias. Los estudiantes deberán realizar una exposición crítica que trascienda la mera síntesis, aportando reflexiones personales fundamentadas y juicios técnicos que demuestren una comprensión profunda de la materia y capacidad de razonamiento jurídico independiente. - F4. Trabajo. Desarrollo de trabajos académicos o informes profesionales sobre temas específicos de cada asignatura. Esta actividad cuenta con el seguimiento y ayuda del profesor responsable, incentivando la capacidad de investigación, la estructuración de argumentos y el rigor en la construcción jurídica. El resultado de este trabajo será un componente esencial del sistema de evaluación continua. - F5. Actividades complementarias (Conferencias /Seminarios). Sesiones monográficas impartidas por expertos invitados o profesorado especialista sobre temas de vanguardia o alta especialización. Estas actividades están diseñadas para fomentar el debate científico, el pensamiento crítico y el intercambio de ideas mediante un coloquio activo, cuya participación será valorada como parte de la calificación del estudiante. - F6. Elaboración de un trabajo original de investigación (TFM). Realización de un trabajo de investigación académico, monográfico e inédito, tutorizado por un profesor doctor del programa. El TFM supone la integración de las competencias adquiridas y la iniciación en la metodología científica avanzada. Las líneas de investigación se centran en áreas críticas del Derecho contemporáneo, tales como: Protección constitucional e internacional de los derechos fundamentales. Derecho administrativo y económico en contextos de globalización. El Derecho comparado como marco de armonización y unificación normativa. Relaciones patrimoniales y personales en el ámbito del Derecho Privado. Garantías penales y procesales ante los nuevos desafíos sociales. Derecho de empresa y fiscalidad en marcos nacionales y supranacionales. - F7. Tutorías individuales (TFM). Sesiones de asesoramiento individualizado de carácter obligatorio entre el estudiante y su tutor/a para la dirección del Trabajo Fin de Máster. Estas tutorías que podrán desarrollarse de forma presencial o mediante herramientas de presencialidad virtual (síncronas) tienen como objetivo supervisar la evolución del proyecto, garantizar el rigor metodológico, resolver dudas y validar las fases de investigación. El calendario de sesiones se establecerá al inicio del curso, asegurando una ayuda continua hasta la defensa pública del trabajo. - F8. Talleres prácticos de búsqueda de jurisprudencia y fuentes doctrinales. Esta actividad tiene un carácter eminentemente práctico y está orientada a la capacitación del estudiante en las técnicas avanzadas de investigación jurídica. A través de sesiones dinámicas en aulas de informática o entornos virtuales, el estudiante adquirirá destrezas en el manejo, exploración y análisis de las principales bases de datos jurídicas nacionales, internacionales y comparadas.



Prácticas

Resolución de supuestos de hecho

Comentarios de texto legislativos

Comentarios jurisprudenciales

Trabajo personal del alumno en el TFM

METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Análisis de resoluciones judiciales y de supuestos prácticos

Realización de trabajos

Exposiciones orales de los trabajos

Seminarios

Tutorías personalizadas

Metodologías de investigación avanzada

Clases magistrales

Exposiciones orales

Tutorías

Seminarios

Realización de trabajos

Exposición de trabajos

Tutorías personalizadas

Metodología de investigación avanzada

4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- **Prueba final. Examen.** Prueba de carácter comprensivo orientada a valorar la integración de los conocimientos teóricos y prácticos de la asignatura. El docente especificará en la guía docente la modalidad (oral o escrita), asegurando en ambos casos la evaluación del rigor conceptual, la capacidad de síntesis y la madurez en la argumentación jurídica. El resultado del examen formará parte de la nota final de la asignatura.
- **Realización de un trabajo.** Realización de un trabajo académico original sobre una temática específica del programa. Se evaluará la capacidad de investigación, la profundidad en el análisis y, especialmente, la innovación en el enfoque mediante el método comparatista. Se valorará la capacidad crítica para proponer soluciones jurídicas a problemas contemporáneos, así como el cumplimiento de los estándares de calidad académica en la construcción del texto.
- **Comentario de Sentencia:** El estudiante deberá realizar un comentario crítico de una Sentencia de un Tribunal español (Tribunal Supremo o Tribunal Constitucional) vinculada a la temática de la asignatura. El análisis debe integrar una perspectiva de derecho comparado, contrastando la línea argumental de la sentencia con la solución adoptada en otro ordenamiento jurídico, ya sea de tradición continental o anglosajona.

Asistencia a las clases y otras actividades complementarias

La adquisición de conocimientos y uso correcto de los mismos reflejados en un trabajo

La capacidad de expresar con claridad y rigor las ideas, e innovación en el enfoque de los temas

Debates

Exposiciones individuales

Realización y presentación de trabajos de investigación

Comentarios jurisprudenciales comparados

Comentarios de otra índole españoles y extranjeros

Exámenes orales y/o escritos



- **Presentación del TFM.** El Trabajo Fin de Máster, realizado bajo la dirección de un tutor, seguirá las normas de presentación de la Universidad Complutense de Madrid. Deberá tener una extensión de entre 50 y 80 páginas, e incluir: Índice, relación de abreviaturas, cuerpo del trabajo, conclusiones, bibliografía y jurisprudencia. Para su evaluación se tendrá en cuenta la originalidad, presentación, planteamiento del problema y manejo de fuentes. Con una antelación de ocho días a la defensa pública, el alumno deberá subir el TFM al campus virtual en formato digital PDF (protegido y no editable), para el análisis de originalidad. Asimismo, deberá incluir la Declaración responsable sobre autoría y Uso Ético de Herramientas de IA.
- **Defensa del TFM.** La convocatoria del acto de defensa pública será organizada por la Coordinación del Máster y se publicará en el campus virtual y la página web del máster. El TFM podrá defenderse en cualquiera de las dos convocatorias habilitadas (ordinaria y extraordinaria). La defensa será oral y se realizará en sesión pública, ante el Tribunal calificador con una duración de entre 15 y 20 minutos. En la valoración se tendrá en cuenta la capacidad expositiva del alumno y, especialmente, su conocimiento del tema y la solidez de las conclusiones alcanzadas.
- **Diseño del proyecto de investigación.** Tiene su fundamento en un modelo formativo que sirva para valorar la capacidad del estudiante para estructurar la fase previa al Trabajo de Fin de Máster: Para ello, se tomará en consideración la utilización de la metodología comparada, la consistencia científica del anteproyecto, donde se delimite el estado de la cuestión y la viabilidad de la propuesta jurídica, el índice provisional que sirva para medir su solidez documental y su competencia argumentativa antes del desarrollo definitivo del TFM
- **Análisis crítico y sistemático de fuentes doctrinales y jurisprudenciales.** El estudiante deberá identificar y examinar de modo crítico la doctrina científica de alto impacto y la jurisprudencia aplicable, valorando de manera integrada tanto la rigurosidad metodológica en la localización y selección de fuentes, como el rigor conceptual, la precisión en los criterios metodológicos de investigación avanzada y la exactitud en la aplicación de las normas de citación y catalogación bibliográfica
- **Competencias prácticas y debates académicos.** Se ponderará la implicación activa del estudiante en la resolución de supuestos de localización documental en bases de datos jurídicas reales, evaluando de forma integrada sus destrezas técnicas, su capacidad de argumentación crítica y la calidad de sus intervenciones en el aula

4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS



5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 5: Anexo 1.
OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 5: Anexo 2.

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2011
Ver Apartado 7: Anexo 1.	
7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	
ENLACE	https://www.ucm.es//sigc-f-der
8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA	
Se adjunta enlace a la página Web de la titulación https://www.ucm.es/iudc/master-en-derecho-espanol-vigente-y-comparado-1	
8.3 ANEXOS	
Ver Apartado 8: Anexo 1.	

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DECANO FACULTAD DE DERECHO	JOSÉ MANUEL	ALMUDÍ	CID
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho. Universidad Complutense	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	FAX		
decanato@der.ucm.es	913945445		
REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Estudios	VICTOR	BRIONES	DIESTE
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Séneca, 2. Rectorado	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	FAX		
sec.estudios@ucm.es	913941879		
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1.			
SOLICITANTE			



El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Estudios	VICTOR	BRIONES	DIESTE
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Séneca, 2. Rectorado	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	FAX		
eeesiem@ucm.es	913941980		



Apartado 1: Anexo 6

Nombre :JUSTIFICACION.pdf

HASH SHA1 :1A0924918F431D8A55531630ECDCDFAF85BF0228

Código CSV :997040785183129212097701

Ver Fichero: JUSTIFICACION.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS.pdf

HASH SHA1 :AF5E423517460405A4B8F7AB0D1D3D9E0DA75321

Código CSV :997046752677261921195229

Ver Fichero: PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5 PERSONAL ACADÉMICO.pdf

HASH SHA1 :B11B34DDEF4FB4C0E672A2BD5BC1C022E1DC6D9B

Código CSV :951739932506833118383636

Ver Fichero: 5 PERSONAL ACADÉMICO.pdf



Apartado 5: Anexo 2

Nombre : Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : C8C13791E886A48A756B662719CB308D457504B0

Código CSV : 982672218927379370601357

Ver Fichero: Otros recursos humanos.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : DIMENSION 6 para colgar.pdf

HASH SHA1 : 3728E8F61BF48DCA5469F8E07B56405A238E5149

Código CSV : 982666415224519066204840

Ver Fichero: DIMENSION 6 para colgar.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN.pdf

HASH SHA1 : 91991DCB5B31504AD12EECAED742F5A5858E4B95

Código CSV : 996999489479013103425203

Ver Fichero: CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN.pdf



Apartado Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1

Nombre :Decreto delegación de competencias MARZO 2025.pdf

HASH SHA1 :9DBE10B107AA10A5D141969C78743D4A14BCDF0C

Código CSV :953881787969227524506081

Ver Fichero: Decreto delegación de competencias MARZO 2025.pdf



